

100-443887-100

Porto y Jerez
ESPECIALES
CARRIÇO
 ZABALA—140 & 144
 VIDEO


 DEPOSITADA
 COPIAS DE ESTAS MARCAS

PODERAN LOS VINOS MARCHALL.

TO Y DESPACHADO

Importadoras de vinos, anunciar los suyos como
como legítimos, librándolos al paladar de
en lo que valen.

Carriço

atos de España y Portugal.

14 perm.

O Y C.^a
VINOS EN GENERAL
LA-149
les y cigarros de todas clases
ENTINOS DE MARENCO Y CERESETO DE J
TUAN

INO « EL CRIOLLO »
PURO DE LA UVA DE SAN JUAN

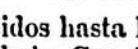
JEREZ Y BURDEOS
ectamento
DOMICILIO

TRES ESTRELLAS:
con tabacos que nuestra casa

5-perm.

QUINCKE

Montevideo



EL SOLIDO

Conocidos hasta hoy, que reúne a
trabajo. Con él puedo romperse
las, averías de los ch...

chales personas que poseen este
LERMINDO TEJADA, MAXI-
AULER, de quienes puede in-
 prar un arado liviano sólido y

NERO

planto de viñas ó alfalfa cono-
 dido expresamente para ahondar

M. GORMIZ

PARA RECOGER PASTO
PASTO, ALFAIFA ETC.
a UVAS
aria agrícola y para estableci-
o los aparatos que para la cla-
establecimiento el señor don Fedo-

1

cuenta, deberán llevar un sello que los distinga de las que llega impresas a la Dirección 118. La Corporación quita en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas o de aceptar las que le parezcan convenientes, con lo que los autores quedan sujetos a las modificaciones que considere oportuno la Corporación, la forma que expida la comisión nombrada.

14. El primer pronto y el acceso a que se refiere el artículo 1.º de la Ley de 1906 pague su correspondiente. — *J. P. Frangio, 2.º Vicepresidente.* — *Antonio W. Parsona, Secretario General*

Dirección General de Instrucción

La Protectora Agrícola
(BOVEDITA ANÓNIMA)

Se dice que los Aconitistas van a la semana buena con el fin de que se les pague el lugar el día 8 de Septiembre por lo que se les da la calle Cúmaras número 76, para resolver los siguientes asuntos:

Elección de los tres miembros suplentes del primer Directorio.

Llamase á concurso para la firmacion de un
título de feitura en los siguientes términos.

La obra deberá estar á la capacidad y aptitud
de los niños de la clase 8.^a en armonía con el
respectivo programa de las escuelas públicas,
y comprenderá entre 900 y 1.000 palabras, no
menor que 100 líneas interlineadas como del libro
titulado "Historia Escolar".

2.^a Deberá poseer la prosa en la proporción
aproximada de una cuarta parte de prosa y tres
cuartas partes de poesía.

3.^a Siendo el fin principal del libro, la enseñanza
de la lecto-escritura y del lenguaje, se decidirá en
el dictado lo que importa propagar en el sentido de
determinados escueles filosóficas, refutará sus tesis
positivas y políticas posteriores al año 1850.

4.^a La obra tendrá en lo posible carácter amoral
y educativo, y será susceptible de ser indispensable
la originalidad, podrá ser una simple compilación.

5.^a La Direccion nombrará una Comisión compuesta
de cinco personas por lo menos, que

tendrá por función el capital social de Montevideo, agosto 6 de 1889.

El Secretario,

José T. Piaggio

A/RDADO
Calle Uruguay número 815. a las 3:30p

LOS MEJORES VINOS
DE
OPORTO JEREZ
SON LOS DE ESTA MANGA
FÍJASE LA MARCA AGUITA
MARCA REGISTRADA
DE

[illegible]

...narios,					
...se tengan					
...de la Co-					
...por el					
...hijos					
...dando					
...por el					
...arcedi-					
...os im-					
...03 cts.					

...narios,					
...se tengan					
...de la Co-					
...por el					
...hijos					
...dando					
...por el					
...arcedi-					
...os im-					
...03 cts.					

...narios,					
...se tengan					
...de la Co-					
...por el					
...hijos					
...dando					
...por el					
...arcedi-					
...os im-					
...03 cts.					

...narios,					
...se tengan					
...de la Co-					
...por el					
...hijos					
...dando					
...por el					
...arcedi-					
...os im-					
...03 cts.					

...narios,					
...se tengan					
...de la Co-					
...por el					
...hijos					
...dando					
...por el					
...arcedi-					
...os im-					
...03 cts.					

...narios,					
...se tengan					
...de la Co-					
...por el					
...hijos					
...dando					
...por el					
...arcedi-					
...os im-					
...03 cts.					

...narios,					
...se tengan					
...de la Co-					
...por el					
...hijos					
...dando					
...por el					
...arcedi-					
...os im-					
...03 cts.					

...narios,					
...se tengan					
...de la Co-					
...por el					
...hijos					
...dando					
...por el					
...arcedi-					
...os im-					
...03 cts.					

...narios,					
...se tengan					
...de la Co-					
...por el					
...hijos					
...dando					
...por el					
...arcedi-					
...os im-					
...03 cts.					

...narios,					
...se tengan					
...de la Co-					
...por el					
...hijos					
...dando					
...por el					

[illegible]

de Es-	Dr. Juan Escobedo	84
de Es-	Don Juan de los Rios y F. Bosch	81
de Es-	Inhar Lorenzo	1
de Es-	Inchauro Duazo	1
de Es-	L	1
de Es-	Labella Miguel	1
de Es-	Lavallja Juan A.	1
de Es-	Lestredo Manuel	1
de Es-	Coronel Llacalla Carlos	1
de Es-	Lusich Antonio D.	10
de Es-	M	1
de Es-	Mac-Cl Carlos K.	84
de Es-	Montaner Gine	6
de Es-	Monterverde Felipe L.	4
de Es-	Montero Paullier Ramon	8
de Es-	Morano Horacio	2
de Es-	Más Carlos	1
de Es-	Mosca Jaime	1
de Es-	O	1
de Es-	Organo Pampillón	1
de Es-	P	1
de Es-	Dr. Palomocque Alberto.	157

[illegible]

autor.
y proces
autor d
no ten
del inci
Común
o por el
procedi
gráficas
higiene
de la
gigiente
de la
perjudi
de la
aparece
un im
00 indi
0.06 ci

Propiedad de Eloy Carr
EXCITO DEPOSITO—CAFÉ NINE PINS

SASTRERIA
LA NUEVA MANOBLA
CALE 18 DE JULIO NÚMERO 206
ENTRE RIO NEGRO Y SALT

Ponemos en conocimiento de nuestra clientela y de la juventud que desea lucir un boneto y que, hemos recibido un completo y variada oferta de guantes propios para la presente estación y de las principales fábricas de paños europeos.

Procuramos también que contemos con oficiales inteligentes para la confección de los trajes.

Los precios son sumamente módicos y a alcance de todos los bolsillos.

500

autor.
y proces
autor d
no ten
del inci
Común
o por el
procedi
gráficas
higiene
de la
gigiente
de la
perjudi
de la
aparece
un im
00 indi
0.06 ci

DIRECCION DE PASEOS

Se hace presente a los señores propietarios que les está prohibido poner los árboles de las aceras de las calles de Montevideo, **Juli 20 de 1889.**
Montevideo, Juli 20 de 1889.
J-20-1889-30p.
El Director.

500

Sombrerería Mazzini
316 — Calle Uruguay — 316
(Entre GUAYUBA Y BRISCU)

DE JUAN VILIZIO

Engaños bien surtida y acreditada casa, se ha recibido en estos días, directamente de Europa un vasto surtido de sombreros, Altierra norla parisien, 4 infinidad de otros artículos

(continued)

